



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 203-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 11 de setiembre de 2025**

**VISTO:**

Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 034-2025-UNACH/FCCE-SA, de fecha 11 de setiembre de 2025; MEMORANDO N° 170-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 09 de setiembre de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, de fecha 04 de julio de 2025, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Proponer el Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Ejercer la gestión económica y financiera de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente. (...).

Que, de conformidad a lo estipulado por el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, las Universidades otorgan Grados Académicos de Bachiller, Maestro y Doctor, y los títulos que correspondan a Nombre de la Nación; así mismo, el artículo 45° refiere que la obtención de Grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, de acuerdo al numeral 45.2 los requisitos mínimos para la obtención del título profesional son los siguientes: Requiere el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller.

Que, de acuerdo al artículo 27° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo de 2022, modificado por la Resolución de Comisión Organizadora N° 183-2024- UNACH, estable que, para



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 203-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 11 de setiembre de 2025**

obtener el título profesional se presenta al Decano de Facultad la carpeta de graduación conteniendo: a) Solicitud dirigida al Decano de Facultad, b) Pago por derecho de título profesional (...), c) Dos (02) fotografías actualizadas, de frente, tamaño pasaporte, a color, con fondo blanco y vestimenta formal.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 312-2024-FCCE-UNACH, de fecha 24 de setiembre de 2024 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Torres Tarrillo Luz Medaly, con código universitario N° 2018012036.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 175-2025-FCCE-UNACH, de fecha 05 de agosto de 2025 se aprobó el informe final de tesis de las Bachilleres en Contabilidad: Carranza Idrogo Esmilda, con código universitario N° 2017011008 y Silva Tarrillo Umbelina, con código universitario N° 2017011033.



Que, mediante Resolución de Facultad N° 177-2025-FCCE-UNACH, de fecha 08 de agosto de 2025 se aprobó el informe final de tesis de la Bachiller en Contabilidad: Chavil Cubas Gladis Maribel, con código universitario N° 2019012003.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 194-2025-FCCE-UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2025 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Rios Olivera Anderson Franklin, con código universitario N° 2019012026 y Vasquez Hoyos Gilmer, con código universitario N° 2019012033.



Que, mediante Resolución de Facultad N° 195-2025-FCCE-UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2025 se aprobó el informe final de tesis de los Bachilleres en Contabilidad: Cubas Diaz Erles, con código universitario N° 2019012008 y Guevara Bercera Emerson, con código universitario N° 2019012011.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 196-2025-FCCE-UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2025 se aprobó el informe final de tesis del Bachiller en Contabilidad: Cubas Avendaño Geiner, con código universitario N° 2016012010.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 201-2025-FCCE-UNACH, de fecha 02 de setiembre de 2025 se aprobó el informe final de tesis de las Bachilleres en Contabilidad: Benavidez Sánchez Jhuliza de los Angeles, con código universitario N° 2017011004 y Heredia Chávez Mirian Yanina, con código universitario N° 2018012025.

Que, mediante Dictamen de Secretaría Académica de Facultad N° 034-2025-UNACH/FCCE-SA, de fecha 11 de setiembre 2025, el Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, Secretario Académico (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, emitió dictamen favorable a las carpetas de graduación para optar el título profesional de Contador Público, bajo la modalidad de sustentación de tesis, presentado por los Bachilleres en Contabilidad: Benavidez Sánchez Jhuliza de los Angeles, con código universitario N° 2017011004; Carranza Idrogo Esmilda, con código universitario N° 2017011008; Chavil Cubas Gladis Maribel, con código universitario N° 2019012003; Cubas Avendaño Geiner, con código universitario N° 2016012010; Cubas Diaz Erles, con código universitario N° 2019012008; Guevara Bercera Emerson, con código universitario N° 2019012011; Heredia Chávez Mirian Yanina, con código universitario N° 2018012025; Rios Olivera Anderson Franklin, con código universitario N° 2019012026; Silva Tarrillo Umbelina, con código universitario N° 2017011033; Torres Tarrillo Luz Medaly, con código universitario N° 2018012036; Vasquez Hoyos Gilmer, con código universitario N° 2019012033.

Que, mediante MEMORANDO N° 170-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 09 de setiembre de 2025; el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar la Resolución de Facultad, aprobando el título profesional de Contador Público de los Bachilleres en Contabilidad: Benavidez Sánchez Jhuliza de los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
 Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 203-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 11 de setiembre de 2025**

Angeles, con código universitario N° 2017011004; Carranza Idrogo Esmilda, con código universitario N° 2017011008; Chavil Cubas Gladis Maribel, con código universitario N° 2019012003; Cubas Avendaño Geiner, con código universitario N° 2016012010; Cubas Diaz Erles, con código universitario N° 2019012008; Guevara Bercera Emerson, con código universitario N° 2019012011; Heredia Chávez Mirian Yanina, con código universitario N° 2018012025; Rios Olivera Anderson Franklin, con código universitario N° 2019012026; Silva Tarrillo Umbelina, con código universitario N° 2017011033; Torres Tarrillo Luz Medaly, con código universitario N° 2018012036; Vasquez Hoyos Gilmer, con código universitario N° 2019012033.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

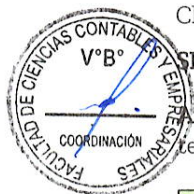
**Artículo Primero:** Aprobar, el Título Profesional de Contador Público, bajo la modalidad de sustentación de tesis, de los Bachilleres en Contabilidad, según detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Código Universitario	Dictamen
01	Benavidez Sánchez Jhuliza de los Angeles	2017011004	Cumple todos los requisitos
02	Carranza Idrogo Esmilda	2017011008	Cumple todos los requisitos
03	Chavil Cubas Gladis Maribel	2019012003	Cumple todos los requisitos
04	Cubas Avendaño Geiner	2016012010	Cumple todos los requisitos
05	Cubas Diaz Erles	2019012008	Cumple todos los requisitos
06	Guevara Bercera Emerson	2019012011	Cumple todos los requisitos
07	Heredia Chávez Mirian Yanina	2018012025	Cumple todos los requisitos
08	Rios Olivera Anderson Franklin	2019012026	Cumple todos los requisitos
09	Silva Tarrillo Umbelina	2017011033	Cumple todos los requisitos
10	Torres Tarrillo Luz Medaly	2018012036	Cumple todos los requisitos
11	Vasquez Hoyos Gilmer	2019012033	Cumple todos los requisitos

**Artículo Segundo:** Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Tercero:** Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

**Artículo Cuarto:** Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**




"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 203-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 11 de setiembre de 2025**

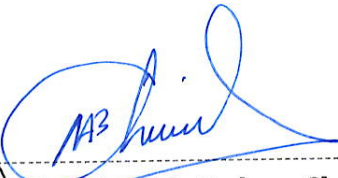
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
Coordinador de la Facultad

Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín  
Secretario Académico (e) de la Facultad

Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Interesados  
Archivo.